

VISTO:

Las reiteradas solicitudes de apertura de la calle Bialban entre Chibut y Río Negro, las cuales cursan por los Expedientes 428-V-76 1701-V-78; 7978-V-78; 393-V-80 y 7467-V-1980;

Que a fs. 9 del Expediente N° 7467-V-80 la Dirección de Urbanismo, considera de interés la apertura de dicha calle; y

CONSIDERANDO:

Que en función de la densidad poblacional y su proximidad a la Avenida Olascoaga la apertura de este sector de la calle Bialban, por medio de su continuidad permitirá dar mayor fluidez al tránsito, desviando en parte la circulación de la calle Richieri;

Que para su implementación debe declararse de utilidad // Pública, y sujeto a expropiación el total o parte del Lote 5 de la Manzana GA de la Quinta 36;

Que para el cumplimiento de tal fin se torna imprescindible dictar el correspondiente instrumento legal, facultándose al Departamento Ejecutivo para implementar las medidas tendientes a su concreción;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0272/80;

EL INTERINTELENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

//.. 2°

18.. 2°

Artículo 1°) DECLARASE de utilidad pública la apertura de la calle El
----- man entre las calles Chufut y Río Negro, autorizándose al
Departamento Ejecutivo Municipal a someter a su expropiación y/o permuta por otras tierras de este Municipio el Lote 5 de la Manzana GA, parte de la Quinta 36, de la Ciudad de Neuquén.-

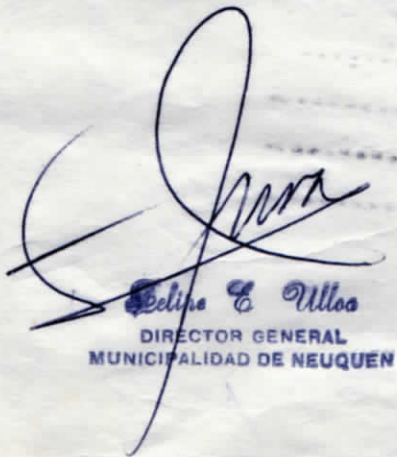
Artículo 2°) La mensura de afectación, como así también las operaciones
----- traslativas de dominio, correrán por cuenta del Municipio.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social, Economía y Hacienda y de Obras Públicas respectivamente.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dese al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS 17 DIAS DEL /
MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-




Eclino C. Ulloa
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) ROUSSILLON
ANDION
ALGRANATI
DOMINGUES.-